



ESTADO NO. 07

No.	Expediente	Clase de Proceso	Partes	Fecha Auto	Fecha Inicial	Actuación	Cuaderno
1	13012024-001	NAUFRAGIO	MN "DHOKUS II"	16/05/2024	20/02/2024	Auto por el cual se cierra la investigación y en consecuencia se corre traslado a las partes para alegar de conclusión.	1

De conformidad con lo previsto en el artículo 295° del Código General del Proceso y el artículo 36° del Decreto Ley 2324 de 1983, se fija el presente Estado de la Capitanía de Puerto de Barranquilla el día veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las 07:30 AM y se desfija el veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las 04:30 PM, el cual puede ser visible al público ingresando a la página web de DIMAR, en el enlace: <https://www.dimar.mil.co/notificaciones/estados>


ISABELLA RIVERA MÁRMOL
CPS Secretaria Sustanciadora

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 16 de mayo de 2024

Referencia: 13012024001

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo de Naufragio – Auto de Cierre.

CONSIDERACIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE BARRANQUILLA

Que, dentro de la investigación jurisdiccional que cursa ante este Despacho por siniestro marítimo de NAUFRAGIO que involucra al capitán y armador de la MN “DHOKUS II” de Bandera SUECIA identificada con matrícula 794530, en el entendido en lo posible, la parte instructiva ha sido perfeccionada.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Barranquilla (E),

RESUELVE

PRIMERO: Procédase a cerrar la presente investigación jurisdiccional en consecuencia córrase traslado a las partes por el término legal de tres (3) días para que aleguen de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 44° del Decreto Ley 2324 de 1984.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Teniente de Navío **MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ MOLINA**
Capitán de Puerto de Barranquilla (E) .